



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 096** DEL **27 DE NOVIEMBRE 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	Decisión
2527940890012023-00063-00	EJECUTIVO	JOAQUIN MEJIA VALLEJO	NELSON DAGOBERTO PARRA M.	24-noviembre-23	DECRETA SUSPENSIÓN DEL PROCESO.
2527940890012023-00107-00	PERTENENCIA	ASOCIACIÓN DE LOS ESTUDIOS ASTRALES ESPIRITUALES	HEREDEROS DE GUILLERMO RIVERO GÓMEZ	24-noviembre-23	DESIGNA CURADOR AD-LITEM.
2527940890012023-00109-00	PERTENENCIA.	LUIS ALFREDO ROMERO ÁVILA	PARMENIO ROMERO ÁVILA Y OTROS	24-noviembre-23	ORDENA PUBLICAR VALLA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.
2527940890012023-00114-00	SERVIDUMBRE	YURI MACELA MORENO RAMOS	DAMARIS ACUÑA GUTIÉRREZ	24-noviembre-23	TIENE EN CUENTA CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES
2527940890012023-00114-00	RECONVENCIÓN	DAMARIS ACUÑA GUTIÉRREZ	YURI MARCELA MORENO RAMOS	24-noviembre-23	INADMITE DEMANDA DE RECONVENCIÓN, CONCEDE 5 DÍAS
2527940890012023-00201-00	PRUEBA ANTICIPADA	GLADYS NOVOA VILLALOBOS	CARLOS ANDRES AGUDELO TORRES	24-noviembre-23	ADMITE SOLICITUD, SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE INTERROGATORIO.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 27 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8cf8ad8725e2ffd5b19c5961a15b6dd6459b0a5f567858913ea55197894e50d**

Documento generado en 24/11/2023 03:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>